

ANEXO 3-C
CERTIFICADO DE ORIGEN

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COREA Y LAS REPÚBLICAS DE CENTROAMÉRICA

1. Nombre y dirección del Exportador: Teléfono: Fax (opcional): Correo electrónico:		2. Periodo de cobertura: AAAA MM DD AAAA MM DD Desde: ____/____/____/ Hasta: ____/____/____/					
3. Nombre y dirección del Productor: Teléfono: Correo electrónico:		4. Nombre y dirección del Importador: Teléfono: Fax (opcional): Correo electrónico:					
5. Descripción de la mercancía(s)	6. Clasificación Arancelaria SA#	7. Criterio Origen	de	8. Productor	9. VCR	10. País Origen	de
11. Observaciones: Certifico que: - La información contenida en este documento es verdadera y exacta y asumo la responsabilidad de comprobar lo aquí declarado. Entiendo que soy responsable por cualquier declaración falsa u omisión hecha en, o relacionada con, este documento. - Me comprometo a conservar y presentar, cuando sea solicitado, la documentación necesaria para sustentar este Certificado, e informar por escrito de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez de éste a todas las personas a las que se les entregó este Certificado. - Las mercancías son originarias del territorio de una Parte y cumplen con los requisitos de origen específicos para dichas mercancías en el Tratado de Libre Comercio entre la República de Corea y las Repúblicas de Centroamérica. Este Certificado consta de _____ páginas, incluyendo todos sus anexos.							
12. Firma autorizada:				Empresa:			
Nombre:				Cargo:			
AAAA MM DD				Teléfono: Fax (opcional):			
Fecha: -----/-----/-----							

Instrucciones para completar el Certificado de Origen

- Campo 1: Indique el nombre legal completo, dirección (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, número de fax (opcional) y dirección de correo electrónico del exportador.
- Campo 2: Complete este Campo si el Certificado ampara múltiples embarques de mercancías idénticas, de acuerdo con lo descrito en el Campo 5, que son importados a una Parte por un mismo importador durante un periodo determinado de hasta un año (periodo de cobertura). “DESDE” es la fecha a partir de la cual el Certificado comienza a aplicar para las mercancías amparadas en éste (esta fecha puede ser anterior a la fecha en que el Certificado fue firmado). “HASTA” es la fecha en que expira el periodo de cobertura, el cual no debe ser superior a un año a partir de la fecha de la firma. El embarque de una mercancía para la cual se solicita trato arancelario preferencial sobre la base de este Certificado debe efectuarse entre estas fechas.
- Campo 3: Si se trata de un productor, indique su nombre legal completo, dirección (incluyendo ciudad y país), número de teléfono y dirección de correo electrónico de dicho productor. Si más de un productor está incluido en el Certificado, indique “VARIOUS” y adjunte una lista de todos los productores, señalando sus nombres legales, direcciones (incluyendo ciudad y país), números de teléfono, y direcciones de correo electrónico relacionándolos con cada mercancía(s) descrita en el Campo 5. Si desea que esta información sea confidencial, es aceptable indicar “AVAILABLE UPON REQUEST”.
- Campo 4: Indique el nombre legal completo, dirección (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, número de fax (opcional) y dirección de correo electrónico del importador.
- Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada mercancía. La descripción debe contener suficiente detalle para relacionarla con la descripción de la factura y con la descripción de la mercancía en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado cubre un solo envío, indicar el número de factura tal como se muestra en la factura comercial. Si no se conoce, indicar otro número de referencia único, tal como el número de orden de embarque, número de orden de compra o cualquier otro número que pueda ser utilizado para identificar las mercancías. Sin embargo, en caso que la mercancía haya sido facturada por una persona localizada fuera del territorio de la Parte exportadora, la inclusión de la información previa será opcional.
- Campo 6: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, identifique la clasificación arancelaria del SA a seis dígitos.
- Campo 7: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique qué criterio (de la A a la D) es aplicable (seleccione uno). Las reglas de origen se encuentran en el Capítulo 3 (Reglas de Origen y Procedimientos de Origen) y el Anexo 3-A (Reglas de Origen Específicas).

Criterios de Origen

- A La mercancía es “totalmente obtenida o producida enteramente” en el territorio de una Parte, de conformidad con el Artículo 3.1 (Mercancías Originarias).
- B La mercancía es producida enteramente en el territorio de una Parte, a partir exclusivamente de materiales originarios, de conformidad con el Artículo 3.1 (Mercancías Originarias).
- C La mercancía es producida enteramente en el territorio de una Parte y cumple con

- las reglas de origen específicas establecidas en el Anexo 3-A (Reglas de Origen Específicas), de conformidad con el Artículo 3.1 (Mercancías Originarias).
- D La mercancía está sujeta al Artículo 3.15 (Zona de Procesamiento para la Exportación).
- Campo 8: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, indique “YES” si usted es el productor de la mercancía. Si usted no es el productor de la mercancía, indique “NO”, seguido por (1), (2) o (3), dependiendo de si este Certificado se basa en: (1) su conocimiento respecto de si la mercancía califica como originaria; (2) su confianza en la declaración escrita del productor (distinta de un Certificado de Origen) que la mercancía califica como originaria; o (3) un Certificado para la mercancía completado y firmado, voluntariamente otorgado por el productor al exportador.
- Campo 9: Para cada mercancía descrita en el Campo 5, cuando la mercancía esté sujeta a un requisito de Valor de Contenido Regional (VCR), indicar “BD” si el VCR se calcula de acuerdo con el método de reducción de valor, o “BU” si el VCR se calcula de acuerdo con el método de aumento de valor. (Referencia: Artículo 3.3 (Valor de Contenido Regional (VCR))).
- Campo 10: Indique el nombre del país de origen para todas las mercancías originarias, para: Corea (KR); Costa Rica (CR); El Salvador (SV); Honduras (HN); Nicaragua (NI); Panamá (PA).
- Campo 11: Este Campo se puede utilizar para observaciones adicionales relacionadas con este Certificado, tales como, cuando la mercancía(s) descrita en el Campo 5 ha sido objeto de una resolución anticipada o una resolución sobre clasificación o valor de los materiales. Indique la autoridad emisora, el número de referencia y la fecha de emisión. Si se aplica el Artículo 3.6 (Acumulación), 3.7 (De Minimis), 3.8 (Mercancías o Materiales Fungibles) o 3.9 (Juegos o surtidos), se debe indicar en este Campo. En el caso de que las mercancías sean facturadas por un tercer país, se puede indicar en este Campo.
- Campo 12: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador o el productor. La fecha deberá ser la fecha en que el Certificado se llenó y firmó.
- Nota: Las instrucciones solo se utilizan para efectos de referencia para completar el Certificado de Origen, y por lo tanto, no tienen que ser reproducidas o impresas en la página al dorso.